



Resolución Gerencial General N° 208-2013-CAFED/GG

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 208-2013-CAFED/GG

Callao, 29 de Enero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 666-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 212-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la Actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO – 2013"**, por un monto total de S/.8'787,296.00 (Ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra sujeta a la previa certificación presupuestal correspondiente por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 216-2013-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, se sirva determinar el Valor Referencial para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 253-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 14 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Logística, remite el Informe de Valor Referencial de la actividad **"PINTADO EXTERIOR 2013 DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO"**, el mismo que cuenta con el Valor Referencial, a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la aprobación del expediente técnico y Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 502-2013-CAFED/GIE, de fecha 15 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad **"PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO"**, por un monto de S/.44,755.60 Nuevos Soles;



67A

Que, mediante Memorandum N° 227-2013-CAFED/GPP, de fecha 15 de enero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/.44,755.60 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 666-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de Enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal respecto a la aprobación de la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y su respectiva certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 212-2012-REGION-CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", por el monto de S/.44,755.60 Nuevos Soles;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N°5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", por el monto de S/.44,755.60 Nuevos Soles.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", conforme al monto señalado en el artículo precedente.



Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 5030 Tnte. Crnel. LEOPOLDO PEREZ SALMON-CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED